RESOLUCION No. 004
(10 DE ENERO DE 2026)

"POR EL CUAL SE APRUEBAN UNAS PÓLIZA DEL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN NO. PC- 001 – 2026"

RAMIRO DIAZ FLOREZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Morales - Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 9.694.109** expedida en Aguachica, Cesar, actuando en calidad de Director y Representante Legal del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR** en uso de sus facultades y atribuciones legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que la constitución nacional en su artículo 2 establece, que uno de los fines del estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación."

Que en orden a cumplir con los fines del plan de desarrollo de la vigencia 2024 – 2027 del Municipio de Morales (Bolívar) y con fundamento en la normatividad vigente se requiere ejecutar el **CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN NO. PC- 001 – 2026,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO A LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LAS FERIAS, FIESTAS Y EXPOSICIONES DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR A REALIZARSE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2026"**.

Que de acuerdo a los estudios previos realizados al **CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN NO. PC- 001 – 2026**, el valor asciende a la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($627.720.000) M/L** de los cuales el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR** aportará la suma de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($616.920.000) M/L** y el proponente **CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS "EVENTOS GLOBALCORP"** aportará **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/L**, el aporte de **INDERMOR** se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000003 de 2026.

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR**, elaboró los documentos y estudios previos con base en lo fijado por la ley de manera que concluyó que es conveniente y oportuno celebrar el **CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN NO. PC- 001 – 2026**.

Que el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisitos de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR,** celebró el **CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN NO. PC- 001 – 2026** con la **CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS "EVENTOS GLOBALCORP"**.

Que, de conformidad con el **CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN NO. PC- 001 – 2026**, el contratista constituyó a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR**, las siguientes garantías:

AMPARO VALOR	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE DD/MM/AA**	**VIGENCIA HASTA DD/MM/AA**
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 4429560			
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 62.772.000,00	09-ENE-2026	23-MAY-2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 62.772.000,00	09-ENE-2026	23-MAY-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 62.772.000,00	09-ENE-2026	23-ENE-2029
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 013001052344.			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 350.181.000,00	09-ENE-2026	23-MAY-2026

Que la anterior póliza cumple con lo estipulado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 4429560** y la **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 013001052344** constituidas a favor

del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente acto administrativo el comprobante con el acta de no expiración que se adjuntó a la póliza.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de se expedición.

Dada en Morales (Bolívar), a los diez (10) días del mes de enero del año 2026.

RAMIRO DIAZ FLOREZ
Director
INDERMOR